

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS



SINDICALISMO DE VALORES Y PRINCIPIOS

Ginebra Suiza. Junio 10 de 2026.

RECEIVED

10 JUN 2026

LIBSYND

Señor

Gilbert F. Houngbo

Director General

Organización Internacional del Trabajo

Comité de Libertad Sindical

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR)

Consejo de Administración de la OIT

Ginebra, Suiza

Asunto: Denuncia, adhesión al caso y solicitud de acciones urgentes de protección frente a la persistente vulneración de los derechos sindicales y laborales de la Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC) y sus miembros.

Respetado señor Director General, integrantes del Comité de Libertad Sindical y miembros de los órganos de control de la OIT:

La Alternativa Democrática Sindical de las Américas, organización regional comprometida con la defensa de la libertad sindical, los derechos humanos laborales y los principios democráticos en el continente, se dirige respetuosamente a la Organización Internacional del Trabajo con el fin de expresar su profunda preocupación por la continuidad y agravamiento de las acciones de hostigamiento, persecución, intimidación y restricción sistemática ejercidas contra la Asociación Sindical Independiente de Cuba, sus dirigentes y afiliados, por tanto, la adhesión a este caso como organización regional que los representa.

Los hechos denunciados no constituyen situaciones aisladas o episódicas. Por el contrario, evidencian un patrón persistente de represión antisindical incompatible con las obligaciones internacionales asumidas por el Estado cubano en virtud de los Convenios núm. 87 y 98 de la OIT, relativos a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación y negociación colectiva, ambos ratificados por Cuba.

Personería Jurídica: JDC – 002 21 de abril 2017

Diagonal 40 A#15-15

57 (1) 3839674

www.adsamericas.org

Bogotá-Colombia



SINDICALISMO DE VALORES Y PRINCIPIOS

En los últimos años, y particularmente durante los meses recientes, se han documentado múltiples hechos consistentes en:

- detenciones arbitrarias de dirigentes sindicales independientes;
- citaciones e interrogatorios por órganos de seguridad del Estado;
- amenazas de judicialización y procesamiento penal;
- vigilancia y seguimiento contra sindicalistas y sus familias;
- restricciones a la libertad de movimiento;
- actos de intimidación dirigidos a impedir reuniones, actividades de documentación o contactos internacionales;
- confiscación de equipos y materiales de trabajo;
- campañas de descrédito y estigmatización contra miembros de la ASIC;
- limitaciones estructurales para el reconocimiento y funcionamiento libre de organizaciones sindicales independientes.

Estas actuaciones se producen en un contexto donde los órganos de control de la OIT ya han conocido reiteradamente denuncias relacionadas con la situación de la libertad sindical en Cuba, particularmente en el marco del Caso núm. 3271, promovido por la ASIC, respecto del cual el Comité de Libertad Sindical y la CEACR formularon recomendaciones específicas orientadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos sindicales y el cese de los actos de hostigamiento contra sus miembros. Sin embargo, persisten serias preocupaciones sobre el nivel de implementación efectiva de dichas recomendaciones.

ADS considera especialmente grave que continúen presentándose restricciones incompatibles con los principios fundamentales de la OIT en un escenario donde las organizaciones sindicales independientes carecen de reconocimiento legal efectivo y donde el ejercicio de actividades sindicales autónomas sigue siendo objeto de represalias directas o indirectas.

Adicionalmente, preocupa que los espacios institucionales de diálogo laboral y consulta en Cuba, continúen desarrollándose bajo esquemas que no garantizan condiciones reales de pluralismo sindical, autonomía organizativa ni participación libre e igualitaria de organizaciones distintas de las estructuras sindicales

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS



SINDICALISMO DE VALORES Y PRINCIPIOS

oficialmente reconocidas por el Estado. Tales circunstancias afectan de manera sustancial los principios de diálogo social auténtico promovidos por la OIT.

En virtud de lo anterior, Alternativa Democrática Sindical de las Américas solicita respetuosamente a la Organización Internacional del Trabajo:

1. Que requiera formalmente al Gobierno de Cuba información detallada y verificable sobre las medidas adoptadas para garantizar la protección integral de los miembros y dirigentes de la ASIC y el respeto efectivo de sus derechos sindicales y laborales.
2. Que el Comité de Libertad Sindical continúe el seguimiento reforzado del Caso núm. 3271 y evalúe la persistencia de actos de hostigamiento y restricciones incompatibles con los Convenios núm. 87 y 98 de la OIT.
3. Que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones incorpore de manera expresa estas preocupaciones dentro de sus próximos exámenes sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado cubano.
4. Que la OIT valore el despliegue de mecanismos de observación técnica, monitoreo o verificación internacional, presenciales o alternativos, orientados a evaluar las condiciones reales de ejercicio de la libertad sindical y protección de los trabajadores y dirigentes independientes en Cuba.
5. Que se exhorte al Estado cubano a:
 - cesar inmediatamente cualquier acto de represalia, intimidación o persecución contra miembros de la ASIC;
 - garantizar el derecho de asociación sindical independiente;
 - permitir el funcionamiento libre y autónomo de organizaciones sindicales no subordinadas al Estado;
 - asegurar garantías efectivas de protección para los trabajadores que ejerzan actividades sindicales legítimas;
 - adoptar medidas compatibles con los estándares internacionales de diálogo social y pluralismo sindical.
6. Que la OIT mantenga informada a la comunidad internacional sobre los avances, incumplimientos o medidas adoptadas en relación con las recomendaciones formuladas en casos previos vinculados con la libertad sindical en Cuba.

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS



SINDICALISMO DE VALORES Y PRINCIPIOS

ADS reitera que la protección de la libertad sindical constituye un elemento esencial para cualquier sociedad democrática y para la vigencia efectiva de los derechos fundamentales en el trabajo. El debilitamiento o restricción de las organizaciones sindicales independientes no solo afecta a sus dirigentes, sino también a miles de trabajadores que carecen de mecanismos reales de representación y defensa de sus derechos.

Finalmente, expresamos nuestra solidaridad con los miembros de la ASIC y con todos los trabajadores cubanos que continúan ejerciendo actividades sindicales pacíficas en condiciones de alta vulnerabilidad y riesgo.

Agradecemos la atención prestada a la presente comunicación y reiteramos nuestra disposición de aportar información adicional que contribuya a las labores de supervisión y protección desarrolladas por la Organización Internacional del Trabajo.

Fraternalmente,

Nilton Neco Souza Da Silva
Presidente

Roland Ignacio
Secretario General